AEPSAD

El dopaje es una lacra que atenta contra la integridad del deporte y la salud del deportista.

En la AEPSAD trabajamos para preservar la limpieza en las competiciones, la lucha en igualdad de condiciones y el respeto por la ética deportiva.

Defendemos los derechos de los deportistas que compiten limpiamente.

CONTRA EL DOPAJE COLABORA. NO TE CALLES

Si tienes información sobre un presunto caso de dopaje, te invitamos a compartirla de modo confidencial y anónimo, por teléfono o internet.

Tu ayuda pondrá en marcha un proceso de investigación para que, en caso de ser ciertas tus sospechas, los hechos no queden impunes.

POR UN DEPORTE LIMPIO Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

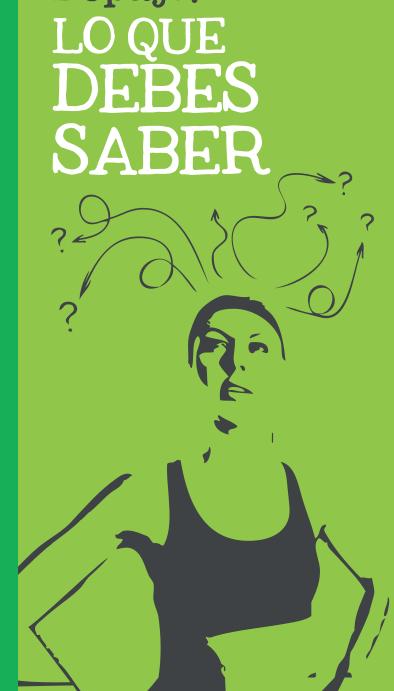
900 10 35 86

o accede al formulario online 24h



Plaza de Valparaíso, 4 28016 Madrid 917 58 57 50

aepsad.gob.es Twitter: @AEPSAD Facebook: AEPSAD YouTube: AEPSAD



Dopaje:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA





MEDICAMENTOS

¿Qué puedo tomar y qué no?

Recuerda que tú eres el responsable de cualquier sustancia prohibida que se encuentre en tu cuerpo ya sea de forma intencionada, por ignorancia o por accidente.

Antes de tomar un medicamento, infórmate tú mismo. Lee con atención el prospecto y consulta la aplicación NoDopApp para móviles.

NoDopApp te indicará si un medicamento autorizado en España contiene alguna sustancia incluida en la "Lista de Sustancias y Métodos prohibidos en el Deporte" en vigor.

Advierte al personal médico que te trate de tu condición de deportista.

Si tienes dudas contacta con nosotros en el teléfono 91 758 57 50 o vía email: aepsadaaepsad.gob.es.

AUT: AUTORIZACIÓN DE USO TERAPÉUTICO

¿Y si es imprescindiblepara mi salud?

Si por razones médicas necesitas utilizar una sustancia o método prohibido tienes que obtener una AUT antes de utilizarla, excepto en casos de urgencia debidamente acreditados.

Las instrucciones y los formularios para solicitar una AUT se encuentran en la página web de la AEPSAD: www.aepsad.gob.es.

Una vez recibida tu solicitud, un grupo de expertos (Comité de Autorizaciones Terapéuticas), la revisará y decidirá si te concede o no la autorización.

La resolución adoptada se te comunicará en un máximo de 30 días hábiles tras la recepción de la solicitud.

En caso de denegación se puede interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en los 30 clas siguientes a la notificación de la resolución.

Si tienes dudas contacta con nosotros en el teléfono qui 458 go 21 o vía email: caute aepsad.gob.es.

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS

¿Pueden causar un resultado positivo en un control?

No existe ninguna garantía de que un complemento alimenticio no contenga sustancias prohibidas (aunque supuestamente sea "natural" o inofensivo).

- Los ingredientes pueden aparecer en la etiqueta con nombres diferentes a los recogidos en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos.
- Durante su fabricación se pueden producir contaminaciones.

Si decides consumir este tipo de productos, debes ser extremadamente cuidadoso y adquirirlos de empresas conocidas y de buena reputación.

Existen en el mercado sellos de calidad como Informed Sport que certifican la ausencia de sustancias prohibidas en este tipo de productos. Consulta www.Informed-Sport.com

AEPSAD



LOCALIZACIÓN

Solamente tienen que enviar información de su localización los deportistas incluidos en un Grupo de Seguimiento de una Federación Internacional y/o de una organización nacional antidopaje.

El programa informático ADAMS permite realizar esta tarea de forma sencilla y rápida.

CONTROLES

¿Cuando y como se realizan?

Te pueden realizar un control de orina y/o sangre en cualquier momento y en cualquier lugar.

Un escolta o un Agente de control del dopaje te notificará que has sido seleccionado para pasar un control. Te pedirán que te identifiques con un documento que incluya tu nombre y fotografía.

Debes presentarte lo antes posible en el área de control de dopaje. El Agente permanecerá a tu lado desde que te lo notifique hasta que llegues alli.

de muestra de orina o de extracción de sangre. No te preocupes, la muestra de sangre será extraída por profesionales y en cantidades tan pequeñas que no te producirá ningún efecto en tu salud ni en tu rendimiento.

En los controles de orina, un Agente de tu mismo sexo observará directamente la emisión de la orina y medirá su densidad. Si está muy diluida se deberá recoger una muestra adicional. Se requerirá un mínimo de 90 ml.

Elegirás un juego de frascos A y B, en los que distribuirás la muestra de orina y/o introducirás los tubos de sangre y los sellarás.

El Agente rellenará en el Formulario de Control del Dopaje toda la información necesaria. Indica los medicamentos y/o complementos nutricionales utilizados en los últimos 7 días.

Las personas implicadas en el control firmaréis para confirmar que los datos consignados son correctos. El Agente te dará una copia de este formulario.

Las muestras serán enviadas a un laboratorio acreditado por la AMA (Agencia Mundial Antidopaje) La muestra A será analizada y la muestra B almacenada por si se requieren posibles análisis posteriores.